

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento las necesidades funcionales en el área Administrativa, dependiente de la Prosecretaría de Administración puestas de manifiesto por el Lic. Guillermo Pedemonte, mediante la cual informa sobre la necesidad de cubrir vacantes en virtud de renunciaciones por jubilación y reubicaciones, y

Que en este sentido, se ha entrevistado a la Sra. Graciela Fernández, DNI Nº 28.009.079, quien cuenta con el perfil adecuado para las tareas requeridas y ha aprobado las pruebas de suficiencia establecidas por Resolución Nº 26/13 —Régimen de Ingreso al Poder Judicial en el escalafón del Agrupamiento “A”, Auxiliar 3.

Que conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, es facultad privativa de este tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a la **Sra. Graciela Fernández**, D.N.I. Nº: 28.009.079, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en el Área Administrativa dependiente de la Prosecretaría de Administración, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y modificatorias).

///

/// **2º) HACER PRESENTE** a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y a los titulares de las dependencias la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso “A” del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte de las agentes mencionadas.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria)